

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**



**REFERENCIA: 2009-00637
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: EVELIA ALVAREZ VELEZ**

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito anterior, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que le fuera dado a la profesional del derecho Dra. LINDA JULIETH LÓPEZ REYES, quien viene actuando en representación de la parte demandante dentro del presente proceso.

En consecuencia, se reconoce personería a la Dra. ESTEFANÍA CABALLERO MESA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.944.434 expedida en Armenia, portadora de la Tarjeta Profesional No. 306776 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogado sustituta en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

____ DEL
4 DE AGOSTO DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO